

del protestantismo, y es por demás curioso ver en estos documentos cuál era entonces en España el estado del país, del clero superior, de la grandeza, de los concéjos ya temibles y prepotentes, la lucha entre estos y aquella, el mal estado de la administracion pública y aun de la administracion de justicia; y sobre todo aquel estado de fermentacion que hacia presagiar las luchas políticas de las comunidades, ya que no las religiosas, que iban á estallar en Alemania, y que en España comprimia la Inquisicion con su férreo brazo. Y estos cuadros dibujados por lo comun á grandes rasgos, como los bocetos de insignes maestros, son trazados por la mano segura, austera y vigorosa del jefe mismo del Estado, en cuyo sepulcro puso la elegante pluma del Doctor Vergara:

*Quin virtute mea junctum est diadema cucullo,
Cum mihi regnanti paruit Hesperia.*

¡Frase enérgica que ponía la Universidad de Alcalá sobre la tumba de su fundador, el cual acababa de entregar la Corona á un Monarca, que años despues habia de bajar al sepulcro con corona y con cogulla!

Debe considerarse tambien que entonces quedaba extinguida la raza de nuestros antiguos Reyes, y se preparaba el advenimiento de una nueva série de monarcas de origen extranjero, bajo cuya mano se iba á realizar la fusion de todas las antiguas nacionalidades que dividian la Península: los castellanos, andaluces y musulmanes, los aragoneses, y con estos las cuatro coronas de Aragon, Cataluña, Valencia y Mallorca, los navarros, y mas

adelante los portugueses iban á formar una sola nacion á la que se ligaban entonces los destinos de gran parte de Italia, los países de Indias recién descubiertos, y los mismos de Flandes, que enviaban á España Príncipes para tener luego monarcas españoles. Los preludios de este reino, que en breve seria imperio, y que tomaria por divisa el *Non Plus Ultra*, se encuentran precisamente en esta pequeña coleccion de cartas. Termina la correspondencia al poner el pié en España el nuevo Monarca, sin lograr el Gobernador de ella gozar de lo que tan reiteradamente habia pedido: *la bienaventurada venida de su majestad.*

Prescindiendo de la importancia histórica y literaria que puedan tener, la Nacion española erigirá así un monumento á la buena memoria del íntegro y respetable repúblico, que, por espacio de dos años, supo dirigir con tanto acierto los destinos del país en medio de circunstancias difíciles y azarosas.

§ IV.

REGLAS QUE SE HAN OBSERVADO EN LA PUBLICACION
DE ESTAS CARTAS.

Si es notable por muchos conceptos la época en que se escriben estas cartas, según se acaba de manifestar, no lo es menos por otras varias circunstancias literarias y filológicas. El lenguaje castellano completamente formado, iba á entrar en breve en el último período de su elaboración y perfección, reducido á darle mayor brillo y fluidez, trabajo que se hizo con esmero en la segunda mitad de aquel siglo, llamada por ese motivo período de los clásicos y siglo de oro de la lengua y literatura española. Así que el período á que corresponden estas cartas es de transición: si el lenguaje no es del todo brillante y correcto le falta ya muy poco para serlo. Por otra parte las cartas representan quizá mejor que ningún otro género literario el estado del lenguaje corriente y vulgar. En ellas no hay pretensiones literarias ni deseo de lucir, sino solo de hacerse entender bien y con claridad. A veces están escritas de prisa, y en el seno de la amistad y de la confianza.

El que las escribe no se figura que aquellos renglones han de ser del dominio público por medio de la imprenta. Cuántas cartas se hubieran dejado de escribir, y cuantas cosas se hubieran callado en ellas, ó dicho de una manera mañosa y embozada, si los escritores epistolarios se hubiesen figurado que aquellos ligeros escritos habian de ver la luz pública. Por ese motivo las cartas en su franqueza y sencillez inspiran tanta confianza cuanta prevencion desfavorable llevan consigo las *memorias*, en que el escritor escribe intencionadamente lo que quiere que sepa el público, y como el autor quisiera que lo supiese y creyese. ¿Cómo hubiera escrito Fr. Francisco Ruiz los graves dicitrios que se van á leer en sus cartas si hubiera creído ni aun remotamente que estas habian de ver la luz pública? Dudaron los Comisionados si las cartas de este debian publicarse con las de su tio, puesto que en el tomo están puestas por equivocacion, pero resolvieron incluirlas en este, supuesto que van unidas á todas las otras de su tio, y debia este tomo contener por entero la coleccion de cartas bien ó mal compaginadas.

Pero ya que estaban fuera de órden, y mezcladas con las claves y cifras al fin del tomo, creyeron lo mas oportuno ponerlas aquí tambien por vía de apéndices. Por análogo motivo se guardó para los apéndices la carta del M.^o Cazalla al Doctor Villalpando sobre la conquista de Oran, carta que imprimió el Cabildo de Toledo, como especie de *Gaceta extraordinaria*, para comunicar al país tan importante nueva. Ni la carta era de Cisneros, ni dirigida á Diego Lopez de Ayala, ni el original está en la coleccion; pues el colector la incluyó allí solamente

como una cosa de grato recuerdo y correlativa á las otras cartas. Por estas razones pareció lo mejor dejarla tambien para los apéndices. Pero como en tal caso quedaba descabalado el número de las 129 cartas, que desde el siglo xvii formaban la coleccion y constaban por la nota impresa, se suplió este vacío intercalando otra que publicó Quintanilla por vía de *facsimile*, la cual indudablemente formó parte de la coleccion en algun tiempo; pero que, por lo visto, es una de las que se perdieron y dejaron de incluir cuando se hizo el último arreglo y encuadernacion por el mismo P. Quintanilla, como queda dicho. Así se ha logrado dar el número completo, y que aquella quede incluida en la coleccion en que no debió omitirse.

Las cartas tienen varias notas marginales y apostillas, unas del mismo Quintanilla, otras al parecer, del Maestro Alvar Gomez: no todas ellas son de igual valor, y cartas hay en la cuales se ponen al margen, y luego se repiten al fin de la carta en una ó dos columnas. Fuera cosa impertinente y ridícula llevar la exactitud hasta el punto de repetir las todas; pues, aunque algunas personas se pagan mucho de estas minuciosidades, la gente de letras, que busca lo esencial y no las pequeñeces, halla estas embarazosas y á veces pueriles. Omitiéronse, pues, las que á nada conducian sino á gastar papel en valde, pero se dejaron en alguna que otra carta, no solo por via de muestra, sino tambien porque alguna de ellas añadia algo al contenido de la carta ó servia para dar alguna luz. La misma carta de 14 de Julio de 1516, que se ha puesto por *facsimile*, reproducida por el procedimiento foto-litográfico tiene una apostilla marginal de letra al parecer de Alvar

Gomez, además del epígrafe y fecha que son de letra del P. Quintanilla.

Por lo que hace á los epígrafes y fechas que este último puso en la mayor parte de las cartas, se han respetado y conservado, siempre que eran exactas por lo menos aproximadamente. Cuando no, se han sustituido con otros mas ciertos, ó se han suplido las verdaderas fechas. Algunas de las cartas últimas que se reducian á meras recomendaciones ó cosas de poca importancia, se las ha dejado en el paraje que tenian en la coleccion, á pesar de tener equivocada la fecha, con solo que esta fuese dudosa, y aunque se conociera que estaria mejor en otro paraje. Tal sucede, por ejemplo, con las cartas LXXV, XCV, CXII y alguna otra. La mas notable es la primera. El P. Quintanilla le puso la fecha de *Setiembre*, 1516, cuando en realidad es de 10 al 12 de Mayo. Al descifrarla observó oportunamente el Sr. D. Manuel de Goicoechea que esta carta no era otra cosa que el memorial al Rey aludido en la de 12 de Mayo del mismo año, del cual enviaba copia á Diego Lopez de Ayala. Con todo, como la distancia no era mucha, se dejó para principios de Setiembre, por no quitar la fecha que allí mismo tiene.

Mayor dificultad ofrecia la cuestion de ortografía, puntuacion, abreviaturas y cifras. Las dos primeras son tales que era imposible atenerse á ellas estrictamente. Queda dicho que la época en que se escribieron era de transicion y lo demuestran ellas mismas. No solamente varian la ortografía y la puntuacion, segun el Secretario que escribe la carta, sino que en una misma se escribe á veces una palabra de varios modos. La puntuacion es

tan inexacta y escasa, que, si no se supliera debidamente, muchas veces se llegaría á dudar de lo que se quiere decir en algunos pasajes. No es de estrañar sucediera así en las cartas manuscritas, cuando aun los impresos adolecen de todos aquellos defectos de un modo deplorable. Echase de ver presisamente en la carta del M.^o Cazalla sobre la toma de Oran, que se ha puesto en el apéndice primero, tal cual fué impresa en Toledo, con todas sus erratas, su puntuacion extravagante, su ortografía irregular, y aun la mayor parte de sus abreviaturas.

Y si esto sucedia con los tipógrafos, que en estas materias suelen ser mas rígidos que los amanuenses, no es de estrañar que sean tan incorrectas la puntuacion y ortografía de los Secretarios del Cardenal. Tampoco es superior la del Cardenal mismo, en las cartas verdaderamente *autógrafas* por ser no solamente firmadas sino tambien escritas enteramente de su puño y letra, las cuales son varias especialmente al principio. Hay en ellas hasta palabras escritas de un modo vulgar, cuando ya entonces la gente culta las pronunciaba y escribia bien.

La mayor dificultad era con respecto al uso de la *I*, que tanto Cisneros como sus Secretarios generalmente escriben de cuatro modos, á saber: *i-j-j-y*. La ortografía de esta letra es tan irregular que no ha sido posible adoptar regla fija, y pareció mejor dejarles sus formas casi siempre tal cual se hallan en el original. Si esto embaraza la lectura; en cambio es un objeto curioso de estudio para ver las transiciones y formacion de nuestra ortografía castellana, tambien elaborada por entonces.

Márcase perfectamente este período de transición en el modo de escribir la *rr* doble. Tanto Cisneros como sus Secretarios escriben esta con *R* mayúscula al estilo de aquel tiempo: así que dicen *el conde pedro navaRo* por *Navarro*: *coReo* por *correo*, *haras Relacion* por *harás relacion*, y así en otros casos. Conservar esta ortografía fuera ridículo y absurdo: así es que solamente se ha dejado en algunas palabras en que la sostenían el uso y la ortografía respetuosa, como en *Rey*, *Reino*, *Real* y alguna otra á este tenor. La transición se marca perfectamente en la carta XCI, correspondiente al día 20 de Diciembre de 1516, en la que el Secretario Varacaldo, que solía escribir *coReo*, *coRegimiento*, escribía por primera vez la palabra *rrey* con *rr* doble y sin mayúscula. Se vé pues retratada en esta misma vaguedad é incertidumbre la transición ortográfica, puesto que adolecían de ella los primeros Secretarios de la Nación. En algunas cartas la letra *a* inicial, se escribe también con mayúscula en palabras que no espresaban dignidad alguna como en *Armas*, *Artilleria* y otras.

Por lo que hace á las notas la Comisión ha procurado ser parca en ellas, concretándose á las puramente biográficas y aclaratorias del texto, ciñéndose cuando mas á llamar la atención sobre algun pasaje determinado, pues el entrar en apreciaciones políticas hubiera sido cosa inconveniente, y de que se hubieren abstenido los Comisionados, aun cuando no se les hubiera encargado la parsimonia en ellas.

Las cartas en cifra habían sido ya anteriormente descifradas por el laborioso y entendido oficial de la

Biblioteca perteneciente á la Real Academia de la Historia D. Manuel de Goicoechea, que ha tenido á bien facilitar á la Comision los trabajos que tenia hechos, ilustrándolos además con otras curiosas notas.

Los oficiales del Archivo de Simancas han cooperado tambien á la mayor ilustracion de este libro, con los documentos que puntualmente han remitido siempre que se pidieron, siendo de notar en esta parte, no solamente la exactitud obsequiosa del servicio sino tambien la celeridad y acierto en su desempeño.

Algunos literatos hubieran deseado que al publicarse estas CARTAS DEL CARDENAL CISNEROS se hubieran hecho diligencias para encontrar otras mas y ampliar la coleccion. Pero el encargo de los Comisionados se limitaba solamente á publicar las CARTAS de la coleccion existente en la Universidad Central. Por otra parte no era tarea fácil el encontrar mas cartas; pues nadie sabe á punto fijo que haya otras. En el Archivo de Simancas no hay mas que las colocadas en el apéndice, remitidas por órden del Gobierno para ilustrar la coleccion.

Por lo que hace á las cartas y memoriales publicadas por Sandoval y otros (1) no ha parecido conveniente darles cabida en este libro por las razones dichas.

Interrogado Mr. Gachard, ilustrado Director del Archivo de Bélgica, acerca de si existian allí cartas del Cardenal

(1) En la coleccion de *Papeles de Estado del Cardenal Granvela*, hay un memorial curioso escrito por Cisneros y el Consejo de Estado á Carlos V. Está en latin, lo cual hace creer que se tradujo del español para uso de algun extranjero. Hay allí otras cartas del Rey á Cisneros. *Papiers d'Etat du Cardl. de Granvelle*, tomo I, pág. 85. París, 1841.

Cisneros, como se habia dicho, respondió á uno de los Comisionados que no habia allí carta alguna.

Finalmente para el mayor realce de este libro se autorizó el que lo acompañaran los *facsimiles* de algunas cartas y el retrato verdadero del célebre Cardenal.

El que precede á este libro ha sido copiado exactamente del medallon de medio relieve en mármol que se conserva en la Universidad Central y se dice hecho por Felipe Borgoña.

En el tomo I del *Viaje de Ponz por España*, carta VI, número 44, se dice al hablar de este retrato: «En la Sacristía de la Iglesia del Colegio, hay una medalla *ovalada* (1) de mármol, poco mas de tercia de alto y algo menos de ancho, y es un bellissimo retrato de perfil del Cardenal. El mármol en la parte de la cara tiene un colorcillo de carne, lo cual, juntamente con lo bien hecha que está la cabeza, la hace parecer viva. Es alhaja verdaderamente digna de museo, y de libertarla de la jurisdiccion de sacristanes y es milagro que no haya perecido ya, pues se la conoce por una pegadura que ya se hubo de caer y de romperse.»

Justo era por tanto, que á las CARTAS y *facsimiles* acompañara un retrato verdadero y bien ejecutado, pues, por desgracia, el que existe en la colección de la calcografía Real, hecho á fines del siglo pasado, está muy distante de ser parecido al original. La fotografía no lo reproduce con exactitud por tener algo de color, y resultar sombra

(1) No es cierto que sea ovalada: es tal como la representa el grabado adjunto.

lo que debiera ser un toque de luz. Por ese motivo se confió su ejecución al distinguido artista D. Domingo Martínez, Profesor de grabado y Académico de San Fernando, que ha sabido ejecutarlo con la maestría que tiene acreditada.

Los Catedráticos de la Universidad Central Comisionados para esta publicación se tendrán por dichosos si en el cumplimiento de este tan honroso encargo han acertado á llenar los deseos del Gobierno de S. M. y de los literatos y amantes de nuestras glorias, que anhelaban esta publicación.

Pascual Gayangos.

Vicente de la Fuente.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA PRIMERA (1).

Alcalá 1.º de Setiembre, del año de 1508.

PREPARATIVOS PARA LA CONQUISTA DE ORAN.

Dos cartas tuyas he rescebido y no he respondido hasta ver lo que me escrevja omedes de malaga (2), pues que llegó aqui anoche postrimero de agosto, y escriveme villalobos como lo de vizcocho cumpliria hasta ocho mil quintales, y en lo de vino que terná obra de quinientas botas, y que las otras cosas de memorial de los bastimentos trabajará por complirlo (3) luego, y paresceme que en esto destos bastimentos por uias yndirectas se buscan dilaciones; porque diego de vera y el mjsmo villalobos me escriven que por ogaño á cabsa de ynvierno seria cosa de grande peligro poner

(1) Esta carta primera de la coleccion es toda, al parecer, de puño y letra del Cardenal Cisneros: está bastante maltratada y ocupa tres planas. Tiene tambien al márgen algunas notas ó postillas de mano del P. Quintanilla que nada aclaran, pues solo sirven para indicar de lo que trata el párrafo de la carta, por lo que se omiten, como cosa ajena é innecesaria.

(2) Omedes era un agente particular de Cisneros; Villalobos un asentista de Málaga; Vera el encargado de la artillería y municiones.

(3) Coplirlo.

ninguna armada en la mar, y para esto yo les respondo lo que conviene responderles; y antes el año pasado todos heran de parecer que para africa no convenja yr en los meses de calor, antes era mejor tiempo este, y lo de mazalquivir en este tiempo se hizo, y de velez de gomera cada dia venjan con sus varcas, á malaga en mitad de ynvierno. Ansj que con la ayuda de nuestro señor todo aquello no es ynconveniente ninguno y plasceme de lo que me escrives que su alteza en esto está mejor que no yo, y ansj espero yo que en todo lo que fuere servicio de nuestro señor lo hará ansj siempre, y de lo otro no me curo de nada: ansj que solicita mucho á su alteza que mande al licenciado (1) que cumpla todo lo que es á su cargo, que por mi ninguna cosa quedara de cumplir: ya ves quan grande liviandad sería aviendome puesto en esto, y estando tan adelante, que pudiese tanto sathanas que se oviese de ynpedir esta tan buena obra. La iglesia de toledo hizo el rrepartimiento como aqui me escriven por otra carta, y algunas otras yglesias me escriven que escomienzan tambien a hacer sus repartimientos (2), ansj que con ayuda de nuestro señor todo se va enderezando, y sj viesse agora que esto se dilatava ó abia qualquier moratoria ó resabio que pareciese dilacion yo certifico desde aqui que para sjempre no los tornasen á encamjnar en lo que agora estan, y sería para siempre

(1) El Licenciado Vargas de quien habla luego era un consejero del Rey, á quien este habia cometido la direccion de aquel negocio. *Senator Regius* le llama Alvar Gomez, fól. 101.

(2) El Cabildo de la Santa Iglesia, Primada de Toledo, contribuyó mucho para la conquista de Oran. Como tenia varios pueblos que eran de su señorío, prescindiendo del adelantamiento de Cazorra que era del Arzobispo, podia disponer de no pocos recursos en gente y dinero. Las colegiadas de Alcalá y Talavera contribuyeron tambien á esta empresa.

perder todo el credito. Yo he recogido aqui mucha gente de la que vino de ytalja desta ynfanteria, y algunos he encomençado á enbiar delante que se vayan hacia cartajena, y tambien tengo otra mucha gente de mj tierra señalada para quando su alteza señalare quando se obiere de llamar, y otra ynfanteria tengo aqui en esta tierra de alcalá y de los hombres d'armas (1) de algunos que se despidieron de las (2). e de otros que dexé concordados en valladolid; y el conde de rivadeo me escribe que avia unos doziientos hombres d'armas y mas los de los acostamientos (3) que estan apercebidos para quando los enviaren á llamar, y para esto seria menester que su alteza mandase al licenciado vargas que luego hicjese complir lo de los bastimentos, por que pudiese su alteza señalar el dia y termyno para quando la gente se obiese de juntar y para esto es menester que yo toviese aca los llamamientos para los hombres d'armas de acostamientos de los lugares que alla tienes en el memorial, que fueron apercebidos, y tan bien, pues, que á su alteza le paresce que desde alla se deven llamar los comendadores (4), solicita para

(1) Darmas.

(2) Faltan tres letras rasgadas al final de la primera plana: al parecer decia *Gelves*.

(3) Soldados de infantería que iban á costa ó sueldo, y que tenian obligacion de acudir cuando el Rey los llamaba. Alvar Gomez los llama *militēs stipendiarii..... qui certo quodam Regis stipendio ad militares usus sunt adstricti regiis litteris evocarentur* (fól. 100 vuelto). Pone en este caso á los de Castilla la Vieja y Extremadura, nombrando á los de Avila, Arévalo, Segovia, Medina del Campo, Olmedo, Fontiveros, Salamanca, Trujillo y Cáceres. Toda esta gente era de las Comunidades de Castilla. No habiéndolos llamado el Rey, por intrigas cortesanas, quedaron privados de la gloria que cupo á los demás en la conquista de Oran.

(4) Sin duda se contaba con las órdenes militares para esta empresa,

que despues de hechos los apercibimientos hagan los llamamientos: yo creo que en aquello ha de aver alguna dilacion por que siempre me hicieron entender que desde burgos los avian enviado á apercibir; pero en esto, aunque estos fuesen mas tarde algo, no hera ynconveniente porque yrian á tiempo que lo de oran esté hecho, y aprovecharian para entender en la guarda ó rreparo de aquello con la ayuda de nuestro señor. Esto digo por el grande daño que fuera si esto se dilatase, segun está publicado, por que esperando juntar los comendadores, sj veen qualquier dilacion, perderse a todo el credito desto.

Yten seria bien comunjcar con el licenciado vargas que si alguna gente de los hombres d'armas de las guardas (1), no fuesen menester por agora alla, y se me pudiese dar pagarlos yo; por esto si alla es menester qualquier cosa no se hable en ello, antes si conviniese yrian todos los de aca. Ansj mjsmo su alteza envíe luego á mandar al conde pedro navarro (2) que no se ocupe en otra cosa ninguna

pero no llegaron á tomar parte en ella, quizá por no ir mandados por Pedro Navarro. Cisneros ofrecia á las órdenes militares edificarles casas en Oran, para que allí tuviesen un campo abierto á su actividad, pensamiento digno de aquel eminente repúblico, como luego se verá.

(1) Compañías llamadas así porque eran la guardia del Rey: mandábalas Gonzalo de Ayora.

(2) Cisneros queria poner al frente de la espedicion al Gran Capitan Fernando Gonzalez de Córdoba, con quien tenia estrecha amistad, y en cuya honradez podia fiar completamente. Pero D. Fernando el Católico, que desconfiaba injustamente del Gran Capitan, nombró por Maestre general de la espedicion al Conde Pedro Navarro, hombre poco á propósito, y que malogró los esfuerzos de Cisneros. A este se le despachó Cédula Real con el nombramiento de Capitan General de Africa. La Real Cédula era de 20 de Agosto de 1508, segun dice Quintanilla, página 102 de su *Archetypo de Virtudes*. Por ese motivo los retratos de Cisneros en la Universidad de Alcalá le representaban empuñando el baston de Capitan general. El estandarte que llevó á

sjno en esto, y que luego avise para el dia que estaran en orden todas las cosas; y porque fuera tardé enviar aca los capitanes y desde alla envien sobre la gente que agora está hecha á los lugares. Ademas está hecha la gente para que vengan quando su alteza señalare y ademas y porque este negocio se trata en diversas partes y es ynconveniente tambien si allá su alteza no manda al conde (1) que este que se pasase á cartajena con todos los bastimentos y munjiones que ay por quel mayor ynconveniente de la mar es esta costa de malaga y hera agora propio tiempo para pasarla. Yo estoy aca desocupado de todas las cosas, y esperando para partir el dia que su alteza mandare, y he tomado mucha gente de diversas maneras que son menester, y la infanteria no ocupandola hacen siempre algunos daños, por mucho que se castigue: ansj que suplico á su alteza que lo mande todo abrebiar y querer entender en ello por sj mismo, por que sj su alteza se ocupa un dia en ello hara mas que en muchos tiempos que en ello se entretenga, y solicite mucho al licenciado vargas que por su parte no falte nada de lo que esta asentado, que por la mja vera que no faltara nada con la ayuda de nuestro señor, y que mjre los yncon-

la espedicion se conserva en la Biblioteca de esta Universidad, juntamente con tres banderas que llevaban los tercios de labradores del Arzobispado, á los cuales licenció en Alcalá, terminada la conquista.

Pedro Navarro, soldado de fortuna, habia servido en Nápoles con valor é inteligencia, debiendo á estos y á su gran pericia el haber sido elevado al título de Conde de Oliveto. Con todo aunque el Rey le ennobleció no logró hacerle noble, como se verá mas adelante.

(1) Diez dias hacia que se habia estendido el nombramiento de Capitan general, y ya instaba el Cardenal, con su génio enérgico y activo, para que se llevase á cabo la espedicion, temiendo los inconvenientes de las tardanzas y de la publicidad del armamento. Pero tardóse todavía ocho meses en preparar la espedicion, sobre todo por la mala fé de algunos de los jefes que no ganaban todo lo que apetecian.

venjentes que se sjgujrian sj la menor dilacion de mando viesen que ay en ello (1).

Yten para que esto mas se abrevje yo envio al capitan espinosa al conde pedro navarro y á villalobos para solicitar como luego esté todo esto en orden, y se provea por todas las vias que se pudiese proveer; y este mensagero que va con estas cartas no se detenga ay, sjno vayase luego á malaga, y por ay se venga para que con el me respondas de todas estas cosas; y si alguna dilacion sjntieres luego me avisas dello y de todas las nuevas de alla. Sjempre me escrivee largo.

Aqui me escrivjo su alteza sobre caldran escribano de rraziones, que le havian embargado allj en toledo sobre vna fiança que me estaba obligado: nunca supe nada dello, luego escrevi para que lo desenbargasen.

Aqui van este traslado de la carta que me escrivjo villalobos para que se la muestres al licenciado vargas, y tambien la mesma carta que me escrivjo el cabildo de nuestra santa iglesia sobre lo del subsjdio.

En lo que escribo á su alteza de todas estas cosas me remito á la rrelacion que tu le haras: ynformaras á su alteza largamente de todo lo que ay escribo, y tan bien lo que escribo al licenciado Vargas me remito á ti;

(1) Las provisiones que exigió el Conde Pedro Navarro fueron: diez galeras, y navíos que completasen 20.000 toneladas, que se calcularon en 150 velas. Debíanse embarcar 15.000 quintales de vizcocho, 2.000 fanegas de cebada para los caballos, 1.600 botas valencianas llenas de agua para hombres y caballos, 1.200 quintales de carne salada, 500 de queso, 600 de pescado cecial, 800 barriles de sardina y anchoa, 30 botas de aceite, 70 de vinagre, 300 fanegas de sal y 500 botas de vino. Dióse todo ello y aun mas, pagándolo Cisneros espléndidamente; pero algunos de los jefes, que deseaban hacer negocio con la espedicion, se resintieron de que no les entregase el dinero para disponer de él y hacer las compras á su arbitrio, y despues malbarataron estas provisiones.

tu le haras rrelacion de todo. De alcalá primero de setiembre

F. Car-lis.

Ya sabes como alonso gutierrez e salinas, alguasy les de su alteza, estan aca comjgo: hablaras á juan velazquez de mj parte, y dile que le ruego yo mucho que les libre lo deste año en parte donde sea cierto, y sj pudiese ser en el marquesado de villena, ó en el rreyno de murcia, alla fuera mejor, por que ellos van alla.

Sobrescrito. Al venerable diego lopez de ayala canonigo de la nuestra iglesia de toledo.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

CARTA II.

De Alcalá, 10 de Setiembre, de 1508.

SOBRE LAS DILACIONES Y ENTORPECIMIENTOS QUE SE Oponian
Á LA ESPEDICION DE ORAN.

Venerable canonigo: con un correo, que estos dias pasados embie á malaga, te escrevj largamente, el cual avia de yr por donde estovjese, para te dar las cartas, pasar luego á malaga, y alli te avisaria largo de todas las cosas, como ya avras visto por las cartas. Agora el conde pedro navarro me escrivjo poniendo algunos ynconvenjentes y estorbos para que esto de la guerra de allende non se comenzase ogaño; diciendo que por ser entrada de yvierno se debia sobreseer agora, y otras cosas de que estoy maravillado, por que aquellas no son causas para dejar de prosegujr esta guerra en qualquier tiempo, aunque fuese en medio del ynvierno (1), y no puedo creer syno que al conde algunas personas le han engañado y aconsejado esto. Yo escribo á su alteza cerca dello, porque bien creo que no permitira que tan grand cosa como esta se haya de desconcertar, nj que lo que está asentado y capitulado se deje de cumplir: procura luego como se dé la carta á su alteza, y de aver la rrespuesta, y trabaja de apurar esto, y saber lo que en ello se determjna, y luego á la primera ora me

(1) Arriba habia escrito *yvierno*: la carta parece tambien de letra de Cisneros; y lo confirma el no firmar en ella ningun secretario.

avisa, y embia correo. Y tambien me dice que aunque lo de los bastimentos que se hacen diga que se cumplirá, que aquellos bastimentos son para otros fines y para cierta gente que aperciben para entender en otras cosas. Yo no puedo creer que tal cosa se haga, nj que su alteza tal permita: de todo te ynforma muy complidamente y me avisa luego, y has correo de la rrespuesta de su alteza. Aqui escribo al licenciado vargas sobresto de los bastimentos, y sobre lo de las botas de agua, que está en el memorial, de que no se puso para la gente de acaballo, salvo una clausula al fin, que al rrespetto de las otras cosas se proveyese esto: será menester una provjsjon para los puertos de jerez y santa marja y aquella costa, para que pagandoles las fustas lo ayan de proveer, y que de ay se haya la provjsjon. Tambien le diras como las hauas (1) y corames aun no son venjdas, nj del pescado no ay cumplimiento: que en todo avise á villalobos (2). De alcalá x de setiembre

F. Car-lis.

Sy luego se ovjese la rrespuesta de su alteza vengase con ella este mensagero, y embia estas otras cartas á malaga a medes (3), que el tiene alla dineros para pagar los portes. Y sy vieres que se dilata algo la rrespuesta, y que podra llegar á malaga entre tanto que se despacha, hagase ansy.

(1) Quizá abreviatura de harinas: la palabra siguiente no se lee con claridad. ¿Será corambres?

(2) Era un factor encargado de entregar los acopios que tenia hechos por cuenta del Tesoro; pero estaba vendido al Conde Pedro Navarro, y por tanto en contra de Cisneros; así que al hacer entrega de las provisiones queria exigir doble de lo que valian.

(3) Al parecer querria decir á *Omedes*.

CARTA III (1).

Alcalá 15 de Setiembre de 1508.

QUEJAS SOBRE EL MAL COMPORTAMIENTO DE LOS FACTORES
Y LOS PROYECTOS PARTICULARES DE PEDRO NAVARRO.

Venerable canonigo: rrescebi tu letra, hecha ay en cordova x de setiembre, y este dia pasado te escrivi largamente con un mensagero que de aqui de casa alla enbié, como avras ya visto por las cartas que llevó. En esto que agora escrives del memorial, que á su alteza diste sobre estas cosas de la guerra de allende, todo lo que su alteza en ello rresponde me parece muy bien. Aunque su alteza y todos rrescebimos en esto mucho engaño; porque aquel factor del licenciado de vargas, villalobos que entiende en proveer lo de los bastimentos, como quiera que ha dicho y dice que cumplirá lo del memorial que alla tiene destos bastimentos, gasta y emplea la mayor parte dellos para otros ardides y cosas en que el conde pedro navarro entiende particularmente (2); asy como en lo de one y otras cosas particulares que tiene acordadas de enprender y si esto se ficiese seguirse

(1) Parece tambien toda de letra del Cardenal.

(2) Quería el Conde Pedro Navarro con los recursos allegados por Cisneros atacar, sin contar con este, á One, pueblo distante de Oran y en el interior.

ya (1) dello muy grand daño á todo el rreyno, por que tanto y mas se gastaria en defender y conservar aquello como en todo lo otro, y faciendo poderosamente, y de la manera que está acordado, costaria todo esto. Ansy que ynforma dello á su alteza, y dilo asj mjsmo al licenciado de vargas, y que esto yo lo sé bien certificado, que lo debe mjrar mucho y proveer que tal cosa no se haga.

Y en lo de los llamamientos de los comendadores y de los onbres de armas de la tierra, bien me parece lo que está acordado que se faga, y asj procura que se despache luego lo de los llamamientos, pues que su alteza es rrazon que tenga ay la gente de los (2) Cerca desto que avisas de lo que en esta negociacion has sentido, y de las dilaciones que para ello se procuran, ya te escrevj largo con aquel mensagero que este otro día alla enbié cerca de ello, avisandote de lo que el condè pedro navarro me avja escrito, y las maneras que se buscaban para lo dilatar; y á su alteza escrevj asy mjsmo cerca dello, y cierto, como digo, su alteza y todos rrescebimos en esto mucho engaño, y lo que tienen pensado de facer es mucho deservicio de su alteza y daño destos rreynos, y luego lo deve mandar proveer. El conde me escrivio en lo de los capitanes que le enbié á decir me enbiase para sacar la gente, como el no traja alli sino dos capitanes, y que los otros eran ydos, y he sabido como el enbió al capitan gracion y á otros, á cartajena, y á murcia, y á sevilla y toda aquella tierra á facer gente para esto de one, y otras cosas particulares que entiende de emprender: ansy que parece la voluntad que tiene es mas para esto, que el acuerdo de facer para que esto otro se ponga en

(1) Seguirse *hia* ó *habia*: por mala ortografía se escribió *ya*.

(2) Está rasgado el papel: al parecer decia *guardias*.

obra. De todo ynforma largamente á su alteza y yo le scrivo sobrello. Vee su carta para que conforme aquello informes á su alteza, y al licenciado vargas.

Quanto á lo que su alteza manda en lo de los bastimentos, que se lleven á mazalquivir y no á cartajena, cumplase ello, y fagase como se ha de facer, que no se me dá mas que se lleve á mazalquivir que á cartajena. Aquel villalobos, como anda en estos ardides y tratos, nunca hasta agora ha querido dar la certidumbre destos bastimentos, y mostrar lo que tiene dellos proveydo, ni decir lo que falta por proveer, y cierto si su alteza no manda que en ello se provea no creo habrá en ello el rrecabdo que es menester.

Y en esto que dices que para que mas diligencia ponga en estas cosas, que yo me deuria luego partir á cartajena, no es esto cosa para facer, por que si en esto alguna dilacion se pusiese y no se fiziesen las cosas como es menester, mejor es que lo sepa yo estando aqui y no salga de mi casa, para no se facer nada, que no volver despues syn poner en obra cosa alguna, que seria grand afrenta y vergüenza: procura como en todo se dé mucha priesa, y syempre de todo lo que syntieres me avisa y face mensageros.

Si de rroma me escrivyeren algunas cartas procura de las rrecabdar y enbiarmelas. Al señor obispo don pedro de ayala das mis encomiendas y alla le enbio la moratoria que dices (1). En esto que el licenciado de vargas escribes, que te dixo que estaba yo de buen rreposito, el está mal ynformado, porque yo de todas las cosas estoy despachado, y no espero syno saber la

(1) No se lee bien la palabra que parece decir *moratrato*: pero en otra carta mas adelante habla del despacho de una moratoria ó mandato judicial para suspender la ejecucion contra un deudor.

certidumbre de quando esto de los bastimentos estará acabado, para poner luego en obra mi partida, que otra cosa no espero, nj me detiene aqui.

De todo lo que escrivo á su alteza ynforma por palabra al licenciado vargas, porque yo me rremito á lo que tu le digeres, y tambien que yo temo mucho que á su alteza no le engañen en esta negociacion, y rriscaba (1) algunas burlas: ynforma dello al obispo don pedro de ayala (2), para que por su parte syempre solicite a su alteza. De alcalá xv de setiembre

F. Car-lis.

Sobrescrito. Al venerable diego lopez de aya..... riado canonigo en la nuestra..... oledo.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

UNTA DE ANDALUCIA

(1) Riscabe ó rriscaba: es decir *recabe* ó *arriesgue*: quizá quiso poner *rresciba*.

(2) Véase lo que sobre la familia de los Ayalas se dice en el preámbulo.

CARTA IV (1).

De Alcalá 26 de Setiembre.

INCONVENIENTES DE LLEVAR LOS VÍVERES Á MAZALQUIVIR.

Venerable canõnigo: rrescebi tu letra y he avido placer con lo que por ella me escrives y avysas. Su alteza me escrjve largo cerca destas cosas de la guerra de allende, y beso las manos de su alteza por todo lo que dice, que ansy tenia yo creydo que lo auja de mandar y proveer. Y en esto que su alteza dice del ynconvenjente que ay de que esta guerra agora se comenzase, á causa que los navyos no podrian yr nj venir con provisiones para el exercito, ansy es como su alteza lo dice: pero yo he acordado para esto que, allende los bastimentos que estan hechos, de llevar mas bastimentos, que haya para tres meses y mas.

Y lo que dice que fuera mejor hacer esto á la primavera, el mesmo ynconvenjent ay estonces, por que tan brava anda la mar en la primavera como en el ynvierno. Ansy que yo escrivo largo cerca desto á su alteza, y á lo que principalmente acordé enbiar este mensagero es para saber lo que su alteza determjna y manda en esto de llevar los bastimentos, porque, sy como dicen, se oviesen de llevar á mazalquivir era muy grand ynconvenjent que los bastimentos y artilleria estovjesen en una parte y yo con

(1) Tambien parece toda de letra del Cardenal.

la gente en otra, quanto mas que ponjendolos alli no estaban con la seguridad que piensan, y podria ser que acaesciese lo que al alcayde de los donceles acaesció esta postrera vez que fue á mazalquivir, que los suyos y los que dentro estaban no le quisieron acoger, diciendo que no les pagaba, y se alçaron con lo que dentro estava sin le querer rrescebir: ansy que yo quiero ante todas cosas saber lo que en esto su alteza manda y determina, porque, sy tal cosa se oviese de facer, yo no entenderia mas en cosa ninguna desta negociacion, antes entenderia y me ocuparia en otras cosas; y por esto es menester que luego con lo que su alteza acordare y respondiере me hagas un correo á mucha furia, y me avises y escrivas largo todo lo que alla en esto syntieres: y sy su alteza otra cosa acordase que los bastimentos se lleven á cartajena, por que en la capitulacion que conmigo se hizo está un capitulo que dice ansy. «Yten que yo mandaré poner todos los bastimentos y provisiones que fueren menester para la armada en el puerto donde se oviese de embarcar la dicha armada, al tiempo que yo é vos el dicho cardenal concertaremos y acordaremos.» Yo escribo á su alteza suplicandole que, cumpliendo esto que está capitulado, mande que los bastimentos y provisiones se lleven luego á cartajena. Sy su alteza lo mandase ansy despachense luego todas las provisiones que son menester para villalobos, que entregue todos los bastimentos, y para diego de vera á cuyo cargo es el artilleria y municiones, para que él y los otros que tienen cargo dello se pasen con todo ello á cartajena, y estas provjsiones envialas luego á omedes para que comjence á entender en ello; y luego que me avises de lo que su alteza manda yo enbiaré á malaga persona para que haga como todo aquello se pase á cartajena, y llevará dineros y las cosas que fueren menester. Y sabida la rrespuesta de su alteza en lo que es á mj cargo de hacer la gente, y proveer para que se ayan navios, yo lo proveeré

con tanta diligencia que no pueda ser mas, y esto dejenme á mi el cargo; solamente su alteza dé las provysiones que para ello fueren necesarias, ansy para los navjos como para la gente. Y en esto de los bastimentos y artilleria para pasarlo á cartajena, la manera que su alteza diere para mandarlo pasar, y las personas que con ella han de yr, avysame luego dello, porque lo provea de la manera que su alteza mandare y diere la orden, que, como dije, yo enbiaré dineros para los navios, ó para lo que fuere menester. Muy particularmente me avisa de todo, y si esto no se hicier y á mazalquivir se ha de enviar, y se me quebranta la capitulacion, por qué ay te envio el capitulo á la letra, ya ves cuanta liviandad fuera yr yo con l'armada, y que otro toviese en su poder los bastimentos y el artilleria, es menester ser avisado á la hora y que hagas un correo á toda furia á lo que á esto se rrespondiere, por qué sepa lo que tengo de hacer, que, sy en esto se me ponen estorbo (1) y me lo dilatan, dios se lo demandará á quien lo hicyere y tanto bien estorbare, y yo me porné en paz para syempre, y entenderé en las cosas de mi yglesia. Tambien escrivo á su alteza como esto de quemar las fustas de velez me parece muy bien, por qué si el conde pedro navarro quisiere emprender alguna cosa de nuevo que su alteza se lo estorbe y no lo permjta, por que la una negociacion ympediria la otra, y fuera menester que lo que se tomase se ovyese de defender, y para aquello era menester mucho, como su alteza mejor sabe que nadie. Ansy que solicito como su alteza lo mande proveer, y yo tengo grande confianza que su alteza ha de tomar este negocio mas que si su rreal persona oviese de ir en él, y que ansy lo ha de mandar proveer todo. Y ya en esto nj es menester mas consejo nj mas dilacion, que á la hora

(1) Así dice.

que venga el correo que hicieron, si su alteza dice que le place de cumplirlo como está asentado, á la hora me partiré, y enbiaré á proveer todas las cosas por el rreyno, y muchas otras tengo proveydas: syno, como no tengo la certidumbre que querria, estoy con mucha pena: y el correo que despachares no sea este capitan que vá, por que yrá cansado, syno haz otro correo á mucha furia, y probé (1) su porte, por que va mucho en ello. Aquj va yncluso un memorial de lo que acá parescia de artilleria y munjiones y armas y picas, que son menester que vayan de malaga, fecho por un memorial que el conde pedro navarro dexó, pero su alteza sabe mejor lo que conviene y es menester. De alcalá xx de setiembre.

Con este mensajero que irá, persona de casa que enbiare á malaga, te enbiaré en esa dineros (2).

F. Car-lis.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

(1) *Provee*, esto es, págale el porte de la carta.

(2) Esta posdata es de letra muy menuda intercalada por el mismo Cardenal antes de la firma: algunas de las palabras no están bien legibles. Parece que decia: «*Con este mensajero que irá, ó persona de casa que, etc.*»

CARTA V.

Alcala 11 octubre de 1508 (1).

LAMÉNTASE DE LOS OBSTÁCULOS PUESTOS EN LA CÔRTE PARA LA CONQUISTA DE ORAN, DE LA QUE SE VEIA PRECISADO Á DESISTIR.

Venerable canonigo: vi la carta de su alteza e vi lo que me escrevistè y he estado muy maravyllado de todo esto, tanto que no sé que rresponder: he tenydo mucha pena de ver descarriadas tantas gentes como para esto tenia aqui juntas, y otras que tenya por diversas partes, e otras muchas maneras de proveymientos; ansi que es cabsa de perder el credito y haçerles daño, e despues, e quando las ovyeren menester, non creeran a nadie, e otros muchos ynconvenyentes que de aqui se siguen: plega a nuestro señor que su alteza en lo porvenir lo provea de otra manera: allá enbio a omedes al conde pedro navarro a le dar cuenta desta dilacion a él y a otros; e perdonele dios a vargas e a su villalobos que en tantas materias nos ha traydo; pero ellos daran cuenta a dios: de alcala xi de otubre.

F. Car-lis.

(1) Esta carta es la vigésimatercera de la coleccion y tiene puesta equivocadamente la fecha de 11 de Octubre de 1509. Por su contenido se vé que el colector equivocó la fecha, pues habla de las provisiones para la toma de Oran, que ya en Octubre de 1509 estaba en poder de España: publicóla en latín Alvar Gomez de Castro, al fóllo 103 vuelto.

CARTA VI.

Alcalá 31 de Octubre de 1508.

CONTINÚAN LAS DILACIONES QUE SE OPOÑIAN Á LA EMPRESA
DE CONQUISTAR Á ORAN.

Venerable canonigo: rrescebimos el emboltorio que nos embiaste de su alteza con un correo que vino desde toledo aqui, y, por que no habia de bolver, escrevjmos con este correo, que es nuncio de la inquisicion general que está en valladolid: daras estas cartas nuestras á su alteza, y la carta que escrevjmos á almaçan (1), y ansy mesmo estas cartas que le escriven los ynquisidores generales de valladolid sobre algunas materias que informan de ay á su alteza, y cobraras la rrespuesta de su alteza para los ynquisidores, porque este correo va á eso solo, y no se detenga alla. Por aqui se ha de volver quando venga: con él nos podras escrevir.

En las cosas de la guerra de africa sabe nuestro señor,

(1) Miguel Perez de Almazan era uno de los secretarios de don Fernando el Católico y muy privado suyo. Gonzalo Fernandez de Oviedo en sus *Quinquagenas* dice de él: «Fue caballero de la orden de Santiago e Señor de la villa de Maella, e Secretario del Consejo Secreto e de Estado, e el mas aceto de los Reyes Catholicos, un tiempo que ningun otro secretario: gran varon fue e de mucha prudencia.» Dice que era de tierra de Calatayud, pero Martinez Villar le supone natural de aquella ciudad.